

ACTA/No. DIEZ DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del ocho de febrero del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suarez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía I. **DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y ANTICORRUPCIÓN.** a) Memoria de labores 2023. b) Plan Anual Operativo 2024 y c) Informes de seguimiento a las Convenciones contra la Corrupción suscritas por El Salvador (OEA y ONU). **II. COMISIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.** Incorporar en la Comisión al Magistrado José Ángel Pérez Chacón. **III. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** a) Construcción de la pasarela peatonal sobre la Diagonal Universitaria para empleados del Órgano Judicial (Departamento de Ingeniería y Gerencia General de Administración y Finanzas). b) Solicitud efectuada por el Juzgado de Paz de Sesori, San Miguel sobre abastecimiento de agua y otro (Departamento de Ingeniería y Departamento

de Apoyo Técnico Legal y Asesoría en Procesos Jurídicos de Compra). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y tres minutos; sin la presencia del Magistrado Rivera Márquez; Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda, expresa que el punto I solo se realizará acotación pero no se abordará a fondo; el punto II se retira pues está por realizarse adecuación por lo que actualmente una redistribución sería un dispendio; menciona que el punto V se retira pues los proyectos enviados presentan deficiencias; Magistrado Martínez García sugiere que el punto IV se aborde de primero, y que el Magistrado Pérez Chacón sea incorporado en la Comisión de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos de ésta Corte; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación agenda modificada con el punto IV como punto I retirar los puntos I, II y V, y agregar información relacionada con la Comisión de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos de la Corte Suprema de Justicia como punto II: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez refiere que en cuanto al tema de **FORTALECIMIENTO DE PERSONAL Y RECURSOS A LOS TRIBUNALES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**, fuera de agenda dirigió nota al Ministerio de Hacienda respecto a vacantes que solicita sean reasignadas para personal contra crimen organizado y otras sedes judiciales; ello previo a próxima restructuración, vacantes que se pagarán con economía salarial, no se

está solicitando refuerzo presupuestario. Se procede al punto **I. DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y ANTICORRUPCIÓN.** a) Memoria de labores 2023. b) Plan Anual Operativo 2024. c) Informes de seguimiento a las Convenciones contra la Corrupción suscritas por El Salvador (OEA y ONU). Licenciada C O expone el informe de labores sobre actividades más relevantes de enero 2023 a enero 2024, refiere que dentro de la Dirección existen dos ejes de trabajo que son: i) de prevención contra el lavado de dinero y ii) contra la corrupción; respecto a la prevención contra el lavado de dinero, la creación de dicha Dirección coincidió con la Evaluación Nacional de Riesgo y en el año 2024 con la Evaluación Mutua cuyo plan fue aprobado por Corte Plena; con la Evaluación Nacional de Riesgo la participación como Corte Suprema de Justicia fue muy activa debido a su rol de supervisión de abogados y notarios, operadores de justicia y asistencia legal mutua/ operación internacional, y así en las reuniones sostenidas con las instituciones involucradas se fue llenando de contenido los ocho módulos que les encomendaron, así como con informes que se requirieron a las diferentes sedes judiciales; con la Evaluación Mutua se estuvo solicitando información cada tres meses hasta rendir el informe final en diciembre del año 2023; indica que a raíz de la información recopilada se creó la base de datos, la cual esta Dirección continua actualizando según el estándar; señala que se han propuesto dos reformas a la Ley de Notariado; Magistrado López Jerez consulta cuáles son esas reformas; licenciada O responde que una de las propuestas en

prevención de lavado y una ya la está implementando la Sección del Notariado como buena práctica al entregar por acta el Libro de Protocolo; y la segunda referida a la forma en como el Notario debe presentar el Libro de Protocolo que se incluya la prevención del Lavado; asimismo, señala se han propuesto reformas a la Ley Orgánica Judicial en la cual se incorporen la obligación de los abogados y notarios que efectúen la prevención de lavado de dinero y se incorpore en la estructura orgánica la Dirección para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción; agrega que Corte Plena aprobó en enero de este año el Manual para la prevención del Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, dirigido a Abogados y Notarios; así mismo indica que según encuestas realizadas se pudo sectorizar los profesionales y conocer la actividad a la que más se dedican; Magistrado Pérez Chacón manifiesta que entiende que el objetivo de determinar la sectorización obedece a determinar el sector que más riesgo puede correr para la prevención de lavado; Magistrado Martínez García señala que al respecto de la sectorización de los profesionales es importante recordar que el estándar internacional ha recomendado que se supervisen a abogados y notarios enfáticamente en cuatro actividades básicas: i) en compraventa de inmuebles; ii) cuando administren cuentas de terceros; iii) cuando autoricen o administren la constitución de fideicomiso; y iv) cuando se involucren en transacciones de compraventa; licenciada O manifiesta que han tenido consultas de los profesionales relacionados con el cuestionario si será factible cumplimentarlo en

el futuro pues algunos mencionan que no se dieron cuenta o se les pasó, en ese sentido, apunta que han considerado ponerlo a disposición en el futuro cada tres meses para tener un rubro más amplio ya sectorizado; indica que se tendrá fase de divulgación de obligaciones y se pretende fortalecer las competencias a los abogados y notarios en cuanto a la prevención del lavado de dinero y activos Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; se realizó convocatoria, y se inscribieron una gran cantidad de participantes por lo que se están afinando detalles para poder llevarlas a cabo; la última fase es la de supervisión; de tal forma, posterior a la Evaluación Nacional de Riesgo se debe contar con una política la cual se está elaborando entre todas las instituciones que supervisaran, para que el marco que se establezca sea estándar para todos los entes obligados; licenciada G L expresa en cuanto a la prevención de corrupción la Dirección para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción se trabaja en la elaboración de informes relativos a avances, buenas prácticas y en cumplimiento de los capítulos de las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción que los rigen, que tienen mecanismos de seguimiento; por ellos se realizan informes que son efectuados con base a la información que se solicita a diferentes oficinas administrativas de esta Corte y sedes judiciales; refiere que según evaluación la Corte destacó con su participación, con sus buenas prácticas, como avance en la implementación de tecnología en el seguimiento de causas penales, política de formulación

presupuestaria, señala que el Plan Operativo de dicha Dirección se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos del Plan Institucional de esta Corte del 2022-2026; Magistrado Martínez García expresa que esta de acuerdo con el Magistrado Presidente López Jerez respecto que la reformas a la Ley de Notariado deben manejarse con todo el detalle, ofrece disculpas si no se ha expuesto adecuadamente; Magistrado Ramírez Murcia manifiesta que en el año 2019 participó en la Convención en la que rindió informe en la República de Argentina sobre los mecanismos para combatir la corrupción; señala sobre los avances que se han ido teniendo en la Sección de Probidad; Magistrada Chicas expresa que efectivamente el presente informe corresponde al año anterior, pero ello no significa que no se reconozcan un esfuerzo anterior, felicita al Magistrado Martínez García por la excelente labor que realiza apoyando a la Dirección para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción; Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que ha delegado en el Magistrado Martínez García para que la labor de esta Dirección fluya; Magistrado Martínez García sugiere que el Magistrado Pérez Chacón que ya forma parte de la Comisión de Modernización sea incluido en la Comisión de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos. Se tiene por finalizado informe, por se únicamente expositivo. **No se somete a votación. Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que se incorpore al Magistrado Pérez Chacón a la Comisión contra el Lavado de Dinero y Activos de la Corte Suprema de Justicia: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López

Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Magistrado Pérez Chacón agradece el respaldo que se le brinda para formar parte de la Comisión contra el Lavado de Dinero y Activos y agrega que esta de acuerdo que la Comisión de Modernización debe marcar línea paralela con lo que el Magistrado Presidente López Jerez determine con la Dirección para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción. Se procede al punto **III. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** a) Construcción de la pasarela peatonal sobre la Diagonal Universitaria para empleados del Órgano Judicial (Departamento de Ingeniería y Gerencia General de Administración y Finanzas). Magistrado Pérez Chacón manifiesta que se expondrá proyecto de construcción de pasarela que ha sido sugerida por grupo de empleados. **Se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas;** arquitecto R C tiene la palabra y expresa que el diseño fue realizada por una empresa que finalizó la consultoría el 1/6/2022; en cuanto a los permisos de construcción OPAMS realizó observaciones, entre estas, el impacto ambiental que pueda generar pues en el lugar en que se construirá existe una bóveda, por lo que han acudido al Ministerio de Medio Ambiente; al respecto la empresa consultora esta gestionando permisos con la Alcaldía de San Salvador; refiere que ese proyecto lleva un monto presupuestario de \$495,000.00, y agrega que será techada y su construcción llevara unos 7 u 8 meses por la cantidad de cableado que hay que retirar y reinstalar; Magistrado

Pérez Chacón indica que debe sacarse el proyecto de construcción a licitación pues este es aparte del proyecto de diseño cuestiones que hay que valorar en aspectos técnicos y financieros; Magistrado Ramírez Murcia sugiere que pueda implementarse el botón para personas con sillas con rueda, en ese sentido debe gestionarse lo más pronto posible con la Alcaldía Municipal; Magistrada Dueñas consulta si el costo de esa pasarela está presupuestado; arquitecto C responde que si está en el presupuesto del presente año y si se adjudicara en mayo únicamente habría que considerar un pequeño monto para el próximo año. **No se somete a votación**, pues era solo informativo. Se procede al literal b) Solicitud efectuada por el Juzgado de Paz de Sesorí, San Miguel sobre abastecimiento de agua y otro (Departamento de Ingeniería y Departamento de Apoyo Técnico Legal y Asesoría en Procesos Jurídicos de Compra). Arquitecto C expresa que en el Juzgado de Paz de Sesorí, San Miguel se está realizando un proyecto de ampliación de sala de audiencia y redistribución de las áreas del primer nivel; es un proyecto de \$170,000.00, refiere que la orden de inició se dio el 6/11/2023 y se espera finalice el 4/3/2024, indica que el Juez les solicitó la construcción de un pozo, pero ello representaba un costo que no se tenía presupuestado; en ese sentido, la Alcaldía Municipal ofreció Convenio para el suministro de agua, por lo que se realizó inspección técnica para valorar la mejor alternativa; licenciado C V D del Departamento de Apoyo Técnico Legal refiere que inicialmente la Alcaldía ofreció que el suministro fuera desde el pozo ubicado a 60 metros aproximadamente y según análisis se recomendó por parte del Departamento de

Ingeniería que la conexión de la tubería se realice desde la Policía Nacional Civil, ubicado en un terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, hasta la sede judicial, por lo que se modificó el Acuerdo Municipal que fue firmado el día 7/2/2024 para que fuera en este último sentido y que el suministro fuera sin ningún costo y por tiempo indefinido, sugiere que posteriormente sea ratificado dicho Acuerdo entre el Alcalde del Municipio de Sesori y esta Corte, agrega que la ejecución del proyecto ya se está realizando. Magistrada Velásquez consulta si el Convenio Institucional es con autorización de Corte Plena o de Presidencia; Magistrado Pérez Chacón señala que el Convenio debe ser suscrito por el Magistrado Presidente López Jerez. **No se somete a votación.** Se cierra sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día ocho de febrero de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

